



Resolución Jefatural

N° 441 -2018-MIDIS/PNAEQW-UA

Santiago de Surco, **03 SET. 2018**

VISTO: El Informe N° 1945-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Decreto legislativo N°1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento.;

Que, de conformidad con el artículo 6 del decreto supremo N° 056-2017-EF que modifica el reglamento de la Ley N° 30225, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N°001-2018-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el Plan anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, para el ejercicio fiscal 2018, el mismo que incluyo treinta y un (31) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 1945-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 28 de agosto de 2018, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, propone la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio fiscal 2018, a fin de EXCLUIR los procedimientos de selección señalados en las conclusiones del referido informe;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de normas acotadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, correspondiente al año fiscal 2018, a efectos de EXCLUIR cuatro (4) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01; los mismos que forman parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MIDIS/PNAEQW;

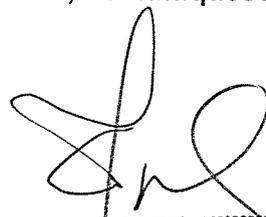
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, a fin de **EXCLUIR** cuatro (04) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Encargar la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



GISELA MAGUINA SAN YEN MAN
Jefa de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANOMBRE DE LA ENTIDAD :

01/2018/MS
11/PT/LUG

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QUILWAMA

FINANCIADO POR

DI UNIDAD EJECUTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

20250 SOLES
RESOLUCION

BIENIO : 2018
EJERCICIO :

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	N. ITEM	ANOS CEBARTE	DESCRIPCION ANTES ANTERIOR E	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE EDUCACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRECATORIO DE CONVOCATORIA	MAYORALIA DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DEL PROCESO DE SELECCION	DIRECCION DEL PROCESO DE SELECCION	DIRECCION DEL PROCESO DE SELECCION
1	ADQUISICION DE MATERIAL DE FIDELIZACION Y RECORDACION DEL PRAECON	1	0 - NO		40	Unidad	57,202,500.00	15	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	Coordinacion de Abastecimiento	0 - SI	0 - SI	0 - SI
2	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO DEL PRAECON	1	0 - NO		36	Servicio	57,315,196.00	15	00	6 - Mayo	24 - Procedimiento	Coordinacion de Abastecimiento	0 - SI	0 - SI	0 - SI
3	SERVICIO DE MENSAJERIA DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL DEL PRAECON	1	0 - NO		36	Servicio	57,470,990.00	15	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	Coordinacion de Abastecimiento	0 - SI	0 - SI	0 - SI
4	SERVICIO PARA LA IMPRESION EN VINIL BRILANTE DE FOTOCOPIAS DE FIDELIZACION Y RECORDACION A LOS COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR - CAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUBCARGAS EN LOS DISTRITOS DEL QUINTIL 1, CORRESPONDIENTE A 19 UNIDADES TERRITORIALES	1	0 - NO		36	Servicio	57,197,668.26	15	00	5 - Mayo	381 - sin modalidad	Coordinacion de Abastecimiento	0 - SI	0 - SI	0 - SI

